



General Roca, 17 de noviembre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 995/21.

VISTO:

La nota remitida por la Prosecretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil en fecha 16/11/2021, el Reglamento de Proyectos de Extensión Universitaria - Resol. 083/21 modificado por Resol. 890/21- y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 16/11/2021 la Prosecretaría de Extensión remitió, a este Rectorado, una nota solicitando autorización para extender el plazo de la convocatoria para presentar Proyectos de Extensión Universitaria 2022.

Que cabe recordar que, conforme lo dispuesto por el art. 1° de la Resolución n.º 897/21, la 2° Convocatoria a presentar Proyectos de Extensión Universitaria tenía como fecha límite el día 22 de noviembre de 2021.

Que conforme surge de la misiva, debido a la gran cantidad de consultas realizadas por los interesados se considera necesario otorgar mas plazo para dichas presentaciones.

Que en ese sentido se conviene establecer que la presentación de los PEU en la plataforma "Proyectarte" vence el día 13 de diciembre de 2021 y la presentación del resumen que emite la plataforma, firmado en Mesa de Entradas de la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil vence el día 15 de diciembre de 2021.



INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Leyes provinciales N° 3283/99 y N°4979/14

Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar



Que corresponde que lo aquí dispuesto sea publicitado por los mismos canales de comunicación por los que se ha realizado la convocatoria oportunamente.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Legal y Técnica de IUPA.

Que es atribución del Rector expedirse al respecto conforme lo dispuesto en los arts. 15 y 67 del Estatuto de IUPA -Resol. 1032/15-.

Por ello:

**EL RECTOR NORMALIZADOR
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGONICO DE LAS ARTES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: EXTENDER la 2° Convocatoria para presentar Proyectos de Extensión Universitaria 2022 hasta el día 13 de diciembre de 2021 para la carga de PEU en la plataforma "Proyectarte" y hasta el 15 de diciembre de 2021 para la presentación en Mesa de Entradas de la Secretaría de Extensión del resumen que emite la plataforma impreso y firmado, conforme lo dispuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: DISPONER la publicidad de la extensión de los plazos establecidos en el art. 1° de la presente, por los mismos canales de comunicación utilizados para difundir la Convocatoria oportunamente.

ARTÍCULO 3°: REGISTRESE Tomen conocimiento las áreas correspondientes. **CUMPLIDO ARCHIVARSE.**



Prof. ARMEN GRIGORIAN
RECTOR NORMALIZADOR
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Leyes provinciales N° 3283/99 y N°4979/14

Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar